

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza.—Previa elección en forma reglamentaria, ha quedado constituida la nueva Junta directiva de esta Asociación de siguiente modo: Presidente, D. Francisco Carrillo; Tesorero, don Natalio Utray; Secretario, D. Agustín Nogués; Vicesecretario, D. Alfonso Barea, y Vocales, D. Dimas Fernández, don Gerardo Alvarez Limeses y D. Lorenzo Luzuriaga.

El sábado último cumplimentó dicha Junta a los señores Ministro de Instrucción pública y Director e Inspector generales de Primera enseñanza, felicitando a los dos primeros por las recientes disposiciones que afectan a la Inspección. La Junta expresó principalmente el agrado con que se había visto la refundición de los servicios de Inspección y Escuelas Normales en una misma Sección del Ministerio, porque esto representa que se persiste en el pensamiento de establecer las debidas relaciones entre aquellos dos organismos, cuya colaboración es de interés capitalísimo para la enseñanza.

Los señores Conde de Esteban Collantes y Bullón, que estuvieron deferentísimos con la Junta, reiteraron sus buenos propósitos en pro de la Inspección primaria, y confirmaron que la unificación de este servicio con el de Escuelas Normales, para los efectos de la Administración Central, obedece a la tendencia de equipararlos en lo posible, lo que constituye una de las aspiraciones fundamentales de la Asociación.

De esperar es, dados tan alentadores auspicios, que en fecha no lejana puedan tener realidad los legítimos deseos de los Inspectores asociados.

La Pedagogía como ciencia y como arte.—Sobre este interesante tema dió el domingo una muy notable conferencia el subinspector general de Primera enseñanza, nuestro querido amigo y compañero Sr. Torromé, en el salón de actos de la Escuela Normal Central de Maestros.

Definió la Pedagogía como ciencia social y como arte transformador de los pueblos. Ensalzó la labor del Maestro moderno, únicamente comparable a la de los grandes filósofos y Maestros de la antigüedad, de cuyas Escuelas salían aquellas civilizaciones que aún son asombro del mundo y gloria de la Historia.

Dijo que el pedagogo, el ilustre modelador de las futuras generaciones, se hace en la Escuela en su convivencia con los niños, en la constante, ruda y sublime labor de comunicarse a diario con las almas infantiles de sus educandos y que la chispa pedagógica no brota al choque del pensamiento con el libro, sino con el alma del niño, en el taller augusto de la Escuela, realizando una labor de psicología experimental, de verdadero laboratorio, de psicología positiva, en la que se forma el mentor de las modernas sociedades, como los grandes filósofos lo fueron de las antiguas.

Así se explica cómo mostrándoles al sencillo Maestro de Escuela pueden hoy decir los grandes cancilleres a los Emperadores (Bismarck a Guillermo de Prusia): «Señor, he aquí el vencedor de la Francia, el que ha coronado de triunfo vuestra espada».

El Sr. Torromé, fué muy aplaudido por la numerosa y distinguida concurrencia.

La fiesta de la Mutualidad en Valencia.—Se ha verificado esta fiesta con gran solemnidad, asistiendo muchas y distinguidas personalidades y repartiéndose a los niños las cartillas del Instituto Nacional de Previsión.

El acto se celebró en el Salón de Sesiones de la Diputación provincial bajo la presidencia del Gobernador civil de la provincia Sr. Tejón.

Los niños de las Escuelas de la Beneficencia entonaron el himno de la Mutualidad. El Secretario de la Junta, señor Ortega, leyó el acta, y acto seguido fueron repartidas las cartillas del Instituto a los Maestros de las Escuelas que tienen establecida la Mutualidad, para que lo hicieran a los niños.

Inmediatamente levantóse a hablar el Gobernador, pronunciando un discurso

Hecho en 2-4-65

muy elocuente. Su presencia fué acogida con una salva de aplausos. El Sr. Tejón elogió a los Maestros que han organizado la Mutualidad, haciéndose por ello merecedores del aplauso de los hombres de buena voluntad. Dedicó frases de admiración al ilustre ex Ministro D. Amalio Gimeno, fundador de las Mutualidades, quien no pudo asistir a la fiesta por hallarse enfermo. Propuso que se le concediera un voto de gracias, que fué acordado por unanimidad. Explicó los trabajos realizados para conseguir el establecimiento de la Mutualidad y difundir obra tan admirable, y felicitó a los concurrentes y así mismo por haberla realizado en Valencia, ciudad cultísima, donde de ningún modo podía faltar.

El Vicepresidente de la Comisión provincial, Sr. Guillén, pronunció después un bellissimo discurso que fué muy aplaudido.

Leyéronse algunas poesías, y habló la distinguida Maestra de Valencia doña Natividad Domínguez, considerando la Mutualidad como elemento educador, dirigiendo frases de elogio para el Instituto Nacional de Previsión y enalteciendo la labor de los Maestros.

Se dirigió un telegrama, como testimonio de consideración y cariño al Sr. Marvá, y se levantó la sesión después de volver a cantar los niños el himno de la Previsión.

La fiesta resultó muy animada y brillante.

Donación de dos casas para Escuelas.

—Los Maestros de Escuela, consortes, con ejercicio en Bélmez, D. José Nana Rodríguez y doña Dolores Fariñas García, han realizado una obra que es enaltece por modo extraordinario; han cedido al Ayuntamiento de aquella población, para que los dedique a Escuelas, dos magníficos edificios de su propiedad recientemente construídos.

La escritura de cesión de dichos inmuebles ha sido otorgada durante la visita a dicho pueblo del digno Inspector de Primera enseñanza, D. José Priego López, a quien el Municipio de Bélmez ha concedido un expresivo voto de gracias por sus gestiones en el asunto que nos ocupa.

A propuesta del mencionado Inspector, la Junta de Primera enseñanza ha dado también un expresivo voto de gracias a nuestro querido amigo, el Alcalde del mencionado pueblo, D. Manuel Boza, por su plausible intervención en dicho donativo y ha acordado poner en los referidos edificios una lápida con el nombre de los generosos donantes.

Estos están recibiendo muchas enhorabuena, a las que unimos la nuestra por su hermoso rasgo en pro de la enseñanza.

Ecós de la guerra. Lo que son mil millones.—Según los economistas, cada nación beligerante—claro es que nos referimos a las grandes—gasta en la guerra al mes lo que los franceses llaman un «miliard», es decir, mil millones de francos.

Esta enorme cifra se pronuncia fácilmente; mas para darse cuenta de lo que significa conviene tener en cuenta algunos curiosos datos.

Mil millones en oro pesan 322.500 kilogramos y ocupan un volumen de 17 metros cúbicos. Para transportarlos sería preciso un tren de 24 vagones; para levantarlos del suelo haría falta el esfuerzo de 6.000 hombres.

En monedas de 20 francos aineadas formarían una cinta de 1.050 kilómetros. Apiladas estas piezas, su altura sería de 33 kilómetros.

En plata, 1.000 millones de francos pesarían 5 millones de kilogramos y formarían un bloque de 477 metros cúbicos. Convertido este bloque en un hilo, daría la vuelta entera al planeta por el Ecuador. Para expedirlo en ferrocarril serían precisos 1.000 vagones.

En billetes de Banco, 1.000 billetes de 1.000 francos tienen un espesor de 11 centímetros y valen un millón. Mil volúmenes de este tamaño forman una gran biblioteca.

Mil millones de francos en cobre son 10.000 millones de «perras grandes», o 20.000 de «perras chicas», o 100.000 millones de céntimos, que pesan 100 millones de kilogramos, o sea 100.000 toneladas métricas.

Por último, 1.000 millones de días son casi 3.000 siglos; y para contar hasta esa cifra, suponiendo que no se hubiera hecho otra cosa desde el nacimiento, se necesitarían más de treinta años.

Oposiciones a Estadística.—Se convoca a oposición para cubrir las plazas que actualmente se hallan vacantes de Auxiliares terceros del Cuerpo auxiliar de Estadística, Oficiales quintos de Administración, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, más las que existan a la terminación de los ejercicios y las que después ocurran hasta extinguir el número de los cuarenta y cinco opositores aprobados.

Los aspirantes, que deberán haber cumplido la edad de diecisiete años y no exceder de la de treinta y cinco el día 23 de octubre del corriente año, dirigirán sus instancias al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico hasta el 23 de octubre próximo.

En concepto de matrícula de examen entregarán la cantidad de veinte pesetas.

El día 2 de noviembre próximo comenzarán los ejercicios.

El programa se inserta en la «Gaceta» de 22 de febrero último.

Escuela Normal.—Mañana viernes, a las cinco y media en punto de la tarde, dará en la Escuela Normal de Maestros, nuestro Director, Sr. Ascarza, una de las dos conferencias anunciadas. Los que no hayan recogido las invitaciones, pueden hacerlo todavía.

Aplausos.—Recibimos varios artículos entre ellos uno de D. José María Castañeira, de Cerro, aplaudiendo al Ministro Sr. Conde de Esteban Collantes, por sus resoluciones sobre derechos pasivos que es el decreto más beneficioso.

Asociaciones de Maestros

Puente del Arzobispo (Toledo).—En la sesión celebrada el día 17 de febrero, bajo la Presidencia accidental de D. José Cabrera, se tomaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Exponer a la consideración de todas las Asociaciones de Maestros, y a éstos en general, el siguiente proyecto de petición a los Sres. Ministro y Director general por si pareciere aceptable:

Creación de un Escalafón en el cual se formen las categorías desde 1.000 a 6.000 pesetas, con diferencia de 500 y con el número de plazas proporcionado en cada categoría, para que los ascensos se verifiquen con regularidad y sin estancamiento en ninguna de ellas. Este Escalafón (que pudiera llamarse de derecho), habría de surtir todos los efectos legales desde su publicación, excepto en lo referente a sueldos, que serían los actuales hasta que se obtuvieran de las Cortes las cantidades precisas.

Las cantidades que en lo sucesivo se consiguieran para aumentos de sueldos, habrían de ser destinadas a aumentar *de hecho* el sueldo de los *de derecho*; repartiéndolas proporcionalmente al número de plazas de cada categoría.

Con ésto, todos tendríamos ventajas y se terminaría la eterna lucha de unas y otras categorías, a más de poder calcular exactamente las cantidades precisas, lo que en la actualidad no ocurre.

2.º Rogar a las Autoridades del Ramo procedan a la inmediata colocación, en propiedad, de todos los interinos que tengan este derecho.

3.º Conceder la cantidad de cien pesetas a los herederos del socio fallecido, don José Roperó Díaz, según acuerdo tomado para estos casos, en el año anterior.

El Presidente accidental, *José Cabrera*. El Secretario, *Angel Rincón*.

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

UNA PESETA, ejemplar.

Ecos del Magisterio

El millón y las 250.000 pesetas.—Conclusiones.

La «Unión Nacional» y «Unión de 1.100» de Maestros nacionales, someten a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, las conclusiones siguientes:

1.ª Que las 250.000 pesetas destinadas para las categorías intermedias, 1.100, 1.375 y 1.650, se distribuyan proporcionalmente al número de plazas de dichas categorías.

2.ª Que el millón de pesetas para la creación de plazas de Maestros, se distribuya concediendo 218.000 pesetas para el ascenso de mil Maestros de 625 a 1.000 pesetas; 82.000 para el refuerzo de las categorías superiores a 2.000 y las restantes 700.000 pesetas, para dichas categorías intermedias, repartidas, también, proporcionalmente, al número de plazas de las mismas.

3.ª Que con las cantidades a repartir, se cree ahora la categoría de 1.500 pesetas.

Hernán de la Puerta Angel Grande.

Madrid, 16 de febrero de 1915.

Los Maestros y la Escuela Superior del Magisterio.

Otra cosa que deben pedir los Maestros es el derecho al ingreso en la llamada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Así como la entrada oficial en las Universidades está estorbada por la barrera de un Bachillerato anacrónico y heterogéneo, el ingreso en la alta Escuela, no es fácil para los Maestros, porque la ley pone por delante unos ejercicios que son,

no precisamente un medio de selección, sino una manera de elegir alumnos.

La selección se impone dentro de la Escuela durante los cursos de estudio y el año de prácticas. No se hace que nosotros sepamos, aunque medios tiene de hacerla un Claustro compuesto por las altas cumbres de la Cátedra española.

Nosotros diríamos algo de lo que convenía hacer, pero no queremos perder el tiempo diciendo cosas que nadie escucha.

Nos fijaremos tan sólo en el acto de los ejercicios de ingreso. Estos son pocos y breves, con la agravante de ser aislados y eliminatorios. Juzgar a un hombre en dos o tres minutos como hace el tribunal de idiomas, impidiendo pasar a los restantes ejercicios a jóvenes de meritorio valer, es cosa que nos ha parecido, nos parece y nos parecerá siempre una crueldad y una injusticia enormes.

A nuestro entender, se debe medir la capacidad cultural y disposiciones del examinado, por medio de muchos, variados y meditados ejercicios, y si la puntuación de todos ellos, no arroja una suma de contenido cultural suficiente, es entonces, cuando procede la eliminación.

Decimos lo que hemos visto, por si nadie lo ha visto, o por si no se quiere decir lo que se ha visto. A nosotros nos sobra sinceridad, aunque nos falte alguna otra cosa.

Esto es todo. Conocemos algo la Escuela, no ciertamente como examinado, sino por haber tenido la dicha de oír en ella, libremente y por algún tiempo, bellísimas lecciones.

Por eso decimos con amargura: nos duele que los mejores puestos del Magisterio no sean, en general, para los mejores Maestros.

A pedir, pues, que los ejercicios de ingreso sean otros y hechos de otro modo.

Román Solanas.

Una opinión.

Demorar por más tiempo la colocación de los interinos que tienen derecho a la propiedad, me parece una tremenda injusticia y casi una burla intolerable. Creo que se publicará pronto la lista general de los Maestros y Maestras a que hago referencia, pero aguardar a que se anuncien y resuelvan los concursos rápidos para la decisiva colocación de esos desdichados compañeros, me parece fuera de razón. Estoy conforme con la opinión ya publicada en estas columnas y que si mal no recuerdo, se reduce a esto: publicada la lista general de los interinos, se debe anunciar el concurso rápido al cual pueden acudir los interinos indicando el número que tienen en la lista adjudicándoles las plazas que no soliciten los propietarios. Esto es lo que debe

pedir la Asociación de interinos sin pérdida de tiempo.

Colocados por orden riguroso de antigüedad en la lista, creo huelga el exigir a los interinos la hoja de servicios, pues las vacantes pueden relacionarse en la instancia. Para demostrar que ya no están incapacitados para el ejercicio en cargos públicos, pueden presentar, al tomar la posesión, la hoja de servicio si sirven Escuelas en la actualidad o certificación de penales en caso contrario, por que exigir estos requisitos al solicitar con plazo de quince días me parece que muchos llegarían tarde al concurso.

Luis Rodríguez.

Samboal (Segovia).

De haberes.

Leyendo en *El Magisterio Español* la carta de Hamburgo de Cart Desnehl, veo que el comunicante se extraña de que los Maestros españoles tengan que hacer largos viajes para cobrar sus haberes; más se extrañaría, seguramente, de que sufriera pacientemente la merma que sufre su haber, con tan incómoda manera de cobrar.

Sin duda en Alemania cobrarán en casa. ¿No podría hacerse lo mismo en España? ¿Es tan insignificante esta cuestión para que no traten las asociaciones su resolución?

Ya hubo alguna que propuso encargar este servicio a la Tabacalera, la que podría hacerlo con un medio por ciento de comisión; no me parece mal, pero voy a proponer otro medio para que haya donde elegir.

Ahora que trata de implantarse el abono postal, ¿no podría encargarse de pagar a los Maestros proporcionándose así el ingreso no despreciable que representa el medio por ciento de descuento del importe de personal y material de Primera enseñanza?

Las Secciones administrativas harían las nóminas y girarían las órdenes oportunas de pago o suspensión del mismo, según los casos, el cartero llevaría a domicilio el haber del Maestro, el cual firmaría un talón para justificante y así todos cobrarían sin molestias, a la par que el descuento de habilitación sería para un fin benéfico.

Las Asociaciones tienen la palabra y si encuentran factible el medio, acudan a los respectivos Ministros.

Juan Pérez.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen, se indique claramente.

APARTADO, NUM. 131.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Marzo 3.—Real orden disponiendo se proceda a la provisión de las tres Cátedras de especialidades médicas (Oftalmología, Enfermedades de la garganta, nariz y oídos y Dermatología y Sifilografía, con sus respectivas clínicas) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Otra ídem íd. la provisión de la Cátedra de Enfermedades de la garganta, nariz y oídos, con su clínica, de la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina establecida en Cádiz.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía comercial de la Escuela Superior de Comercio de Jovellanos, de Gijón, a don Antonio Rodríguez Pongá.

—Otra ídem íd. Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de la Coruña, a don Carlos de Sierra de Lazeu.

—Otra prorrogando por doce días el plazo señalado para la entrega de obras para la Exposición Nacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en el año actual.

Subsecretaría.—Nombran lo Catedrático numerario de Materia farmacéutica vegetal con sus prácticas, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, a D. Manuel Rodríguez y López Neyra de Gorgot.



Índice del «Boletín».

Febrero 12.—*Reales órdenes.*—Resolviendo el expediente instruido al Maestro de San Lorenzo de Oliveira (Pontevedra) D. Gabriel Mulas.

—Ídem el expediente incoado por la Maestra de Veilla de los Ajos, doña María Guadalupe Izquierdo, sobre el extremo que se menciona.

—Confirmando en los cargos de Director y Directora del curso permanente de Dibujo a D. Víctor Masriena Vila y doña Ramona Vidiella Galindo.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Francisco Pérez Navarro, vecino de Teror (Canarias), para que se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo al pago de los alquileres de casa Escuela que adeuda.

—Ídem la consulta elevada a este Ministerio por el Presidente del Tribunal de oposiciones en turno restringido a plazas de 2.000 y más pesetas.

—Disponiendo se libre a favor de la Vi-

cepresidenta del Patronato general de las Escuelas de párvulos la subvención que para dicha Institución se consigna en el Presupuesto vigente.

—Nombrando Profesores especiales, en propiedad, de Religión y Moral de las Normales de Maestros y Maestras de Ciudad Real a D. Emiliano Morales Rivera; de Almería, a D. Aurelio Plaza Alonso; de Gerona, a D. Pedro Cervera y Abras, y de Segovia, a D. Félix Serrano de Vitori.

—Disponiendo que la Profesora agregada a la de Maestras de Madrid doña María del Patrocinio Sanz y Gutiérrez se encargue de la clase de Geografía que ha de formarse con las alumnas que excedan del número de 50 de la titular.

—Confirmando a D. José María Benaiques en el cargo de Profesor especial de Música de la de Maestros de Madrid.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Profesor especial de Caligrafía de las de Maestros y Maestras de Toledo, hecho por la de 1.º de enero próximo pasado a favor de D. Justo Saturnino Rodríguez.

—Nombrando Directores de las Normales de Maestros de Cáceres y Zamora a D. Eladio Rodríguez Gallego y D. Marcelino Escudero y Lera, respectivamente.

—Nombrando Profesores especiales interinos de las enseñanzas y en las Escuelas que respectivamente se mencionan a los señores que en las mismas se expresan.

Órdenes.—Declarando a D. Francisco Lázaro Simón, Maestro de Tous (Valencia), en situación de sustituido por imposibilidad física.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Gervasio Muñiz Domínguez, Maestro auxiliar de Higuera de Vargas (Badajoz); doña Amalia María Batalla, Maestra de Dejo (La Coruña); D. Celso Ruiz Celada, Maestro de la Escuela de Fundación particular de Santa María de Cayón (Santander), y doña Filomena Ayuso Alpañes, Maestra sustituta de la Escuela de Fortuna (Murcia).

—Nombrando a D. Sebastián Fuentes Aguilera, Maestro de la Escuela de Las Cañadas (Almería).

—Concediendo a la Maestra doña María Victoria Vallejo Pinazo prórroga para tomar posesión de la Escuela del Hospicio de Badajoz.

—Desestimando la instancia presentada por doña Laura Vallejo y Lara, Auxiliar de la de Maestras de Málaga, sobre el extremo que se menciona.

—Nombrando Auxiliar gratuito de Fisiología e Higiene de la de Maestras de Valencia a D. Vicente Izquierdo Gómez.

—Ídem íd. gratuita de Francés de la misma Escuela a doña Estefanía Boufot y Mandín.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Profesor especial de Fisiología e Higiene de la de Maestros de Santiago, hecho a favor de D. Eduardo Otero Vázquez.

—Nombrando a D. Ramón Guitián, Profesor especial de Fisiología e Higiene de dicha Escuela.

—Idem a D. Modesto Gracia Francés, Profesor especial interino de Música de la de Maestros de Teruel.

—Idem a doña María Auxiliadora Rosiñol, Auxiliar interina de Caligrafía de la de Maestras de Barcelona.

—Idem a doña Teresa Iglesias Recio, ídem gratuita de Fisiología e Higiene de la de Salamanca.

—Idem a doña María Alonso López, ídem íd. de Francés de la de Zamora.

5 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente instruido al Maestro de San Lorenzo de Oliveira D. Gabriel Mulas.

En el expediente instruido al Maestro de San Lorenzo de Oliveira (Pontevedra), D. Gabriel Mulas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido al Maestro de San Lorenzo de Oliveira (Pontevedra), hoy Maestro en Sela, en la misma provincia, D. Gabriel Mulas:

Resultando que en 29 de agosto de 1913 el Sr. Mulas dirige un oficio al señor Gobernador diciendo que el local-Escuela radica en un extremo de la Parroquia, que carece de condiciones higiénicas y que no tiene casa-habitación:

Resultando que en 14 de octubre el Alcalde dice al Inspector que la Escuela está bien situada, que la casa tiene regulares condiciones y que no hay medio de habilitar en la Parroquia casa mejor:

Resultando que en 23 de Enero de 1914 el Maestro oficia al señor Gobernador que se gire una visita extraordinaria a la Escuela, que insiste en las malas condiciones del local y que piensa casarse, y que como no tiene local en la Escuela en donde hospedarse, resuelve cerrarla, fijando su residencia en Arcas de Túy:

Resultando que en 2 de febrero, en sesión celebrada por la Junta local, con asistencia del Inspector, y después de manifestar aquélla que tenía nuevos locales, que fueron aceptados por la Inspección, declaró que no había autorizado al Maestro para ausentarse; el Inspector, a su vez, manifestó que había oficiado al Maestro que se presentase en la Escuela:

Resultando que la Inspección en 12 de febrero manifiesta al Rectorado que el Maestro se ausentó llevándose las llaves de la Escuela; que su conducta privada

deja mucho que desear; que ofició al señor Mulas se presentase en la Escuela, cosa que no hizo, ignorándose su paradero y siendo, por tanto, imposible remitirle el pliego de cargos, procediendo por tal motivo declararle incurso en el artículo 171 de la ley:

Resultando que por Real orden de 1.º de abril fué declarado incurso en el artículo 171 el Sr. Mulas:

Resultando que en sesión celebrada el día 22 de mayo por la Junta local, con asistencia del Inspector, éste expuso con gran lujo de datos y de rectos juicios las reformas que debería llevar a cabo la Junta en bien de la enseñanza, siendo aceptadas por la Corporación:

Resultando que en 30 de mayo el señor Mulas eleva instancia al señor Director general de Primera enseñanza para que se forme el expediente que la ley determina y se le oiga en él:

Resultando que en 2 de julio se ordena al Ayuntamiento la formación del expediente:

Resultando que en 8 de julio comparecieron ante el Alcalde de Puenteareas el Abad y varios vecinos, declarando ser cierta la ausencia del Maestro y que el local-Escuela fué utilizado por todos los Maestros:

Resultando que la Junta local, en sesión celebrada el día 10 de julio, acordó lamentar el abandono de la Escuela, a pesar de que el local es bueno:

Resultando que en 19 de septiembre el Maestro contesta al pliego de cargos que no abandonó la Escuela, y sí sólo hubo una interrupción de clases de veinticuatro horas por enfermedad, y que se dirigió en oficio al Rectorado diciendo que su retirada fué para procurar mejor celo en la Junta local:

Resultando que en 27 de septiembre la Inspección informó que el Maestro abandonó la Escuela el 23 de enero; que ni durante las visitas ni al declarársele incurso en el artículo 171 estaba en aquélla, y que el local no es bueno, procede imponerle al Maestro la pena de separación por un año y un día:

Resultando que en 6 de diciembre el Negociado propone para el Maestro la pena de seis meses de suspensión y que se amoneste a la Junta local por su falta de celo:

Considerando que están comprobadas las ausencias repetidas del Maestro, que por sí y ante sí cerró la Escuela con el pretexto de no tener buen local, argumento que podían emplear para ausentarse en un día dado diez o doce mil Maestros:

Considerando que la Junta e Inspección mantienen dos criterios distintos en este expediente, pues unas veces agravan y otras atenúan las faltas del Maestro con insinuaciones sobre su conducta privada,

y en unas ocasiones manifiestan que tienen locales buenos y otras, no,

Procede imponer al Maestro la pena de un año y un día de suspensión, y amonestar a la Junta para que mejore el local y emita con serena reflexión sus juicios sobre los Maestros.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de diciembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 12 febrero).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

En cumplimiento de la Real orden de 13 del corriente mes («Gaceta» del 16), se anuncian para su provisión por concurso de traslado las siguientes Escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas, que se hallan vacantes en este distrito universitario.

Escuelas para Maestros.

A'bacete: Casas de Lázaro y Reolid (Salobre).

Alicante: Algorfa y Sagra.

Castellón: Matet y Almazora (Auxiliaría).

Murcia: La Paca (Lorca), Nuestra Señora de las Huertas (Lorca) y Estrecho (Fuenteáamo).

Valencia: Beniarjó, Aldea de Segas (Ademuz), Higueruelas y Aldea de Negrón (Vallanca).

Escuelas para Maestras.

Alicante: Perleta (Elche).

Pueden tomar parte en este concurso los Maestros de Escuelas nacionales con sueldo de 625 pesetas, los comprendidos en el núm. 4.º de la Real orden de 25 de mayo de 1914 y los que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de Patronato, los que desempeñen Escuela de carácter voluntario y los sustitutos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes de este concurso constarán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se harán constar las vacantes por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicios se cerrarán con

fecha 1.º de marzo próximo, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso son la antigüedad absoluta en el Magisterio.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 25 de febrero de 1915.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 3 marzo).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Oposiciones a Escuelas nacionales de Primera enseñanza en turno libre.

En virtud de lo prevenido en la disposición 3.ª de la Real orden de fecha 13 del mes actual, publicada en la «Gaceta» del día 16, se anuncian a oposición en turno libre 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras con 1.000 pesetas, más las plazas de nueva creación que, con igual sueldo, existen vacantes en este distrito universitario, y son:

Para Maestros.

Salamanca: Dos plazas de Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños de Fuentes de Béjar.

Dos ídem íd. de la íd. de Fuente de San Esteban, y

Dos ídem íd. de la íd. de Fuenteguinaldo.

Cáceres: Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Yerte, y

Una ídem íd. de la de Alcuescar.

Para Maestras.

Salamanca: Dos plazas de Maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas de Fuentes de Béjar.

Dos ídem íd. de la de Fuente de San Esteban, y

Dos ídem íd. de la de Fuenteguinaldo.

Cáceres: Una plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de Yerte.

Para ser admitido a estas oposiciones, los aspirantes acreditarán las siguientes circunstancias:

Ser español.

Tener la edad de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios.

No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro General de Penados.

Poseer, por lo menos, el título de Maestro elemental o haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en

el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

D. Miguel Unamuno y Jugo, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

D. Eladio Rodríguez Gallego, Profesor de Escuela Normal.

D. José Granado de la Cruz, Maestro de la capital.

D. Vicente de Mena Calles, Maestro del distrito, y

D. Miguel García Alcalde, Sacerdote.

Suplentes.

D. Mariano Amador y Andreu, Catedrático de esta Universidad.

D. Hugón Valle y Barroso, Profesor de Escuela Normal.

D. Crisanto Martín y Martín, Maestro de la capital.

D. David Lucrecio Martínez García, Maestro del distrito, y

D. Gerardo Sánchez Pascual, Sacerdote.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidente.

D. Pedro García Dorado y Montero, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

Doña Fernanda Campos López, Profesora de Escuela Normal.

Doña Dolores Garrote Panero, Maestra de la capital.

Doña Manuela Alberola Moreno, Maestra del distrito, y

D. Luis Sevillano Sánchez, Sacerdote.

Suplentes.

D. Prudencio Requejo Alonso, Catedrático de esta Universidad.

Doña María de la Concepción López Gutiérrez, Profesora de Escuela Normal.

Doña Melchora J. Bermejo Jiménez, Maestra de la capital.

Doña Micaela de la Cruz López, Maestra del distrito, y

D. Paulino Herrero Conde, Sacerdote.

Los ejercicios de estas oposiciones se efectuarán conforme al Reglamento de 3 de junio de 1910.

Salamanca, 26 de febrero de 1915.—El Rector, *Salvador Cuesta.*

(Gaceta 3 marzo).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Oposiciones a Escuelas nacionales en turno libre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden de 13 del corriente mes, se anuncian para ser pro-

vistas, por oposición, en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras de las Escuelas nacionales, a las cuales se agregan las siguientes de nueva creación en este distrito universitario:

De niños: Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

Aracena, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

De niñas: Aracena, Maestra de Sección con 1.000 pesetas.

Para tomar parte en las oposiciones, se exigen los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintiún años a la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, o, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal expedidas por el Registro civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal o Establecimiento donde el interesado hubiera hecho los estudios, pudiendo sustituirse esta última con el título académico, o testimonio notarial del mismo, u hoja de servicios, certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando la cédula personal corriente, sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los que obtengan plaza en estas oposiciones serán destinados a las plazas de nueva creación expresadas en esta convocatoria a las Escuelas vacantes de la antigua dotación de 625 y 500 pesetas que oportunamente se designarán por este Rectorado.

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

D. Enrique Ruiz Díaz, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Vocales.

D. Jenaro Calatayud Bornnati, Profesor numerario de Escuela Normal.

D. Francisco Hernández de la Rosa, Maestro de Escuela nacional de esta capital.

D. Rafael Cruz Miranda, Maestro de Escuela nacional del distrito.

D. Miguel Bernal Zurita, Sacerdote.

Suplentes.

D. Enrique Díaz y Rocafull, Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz.

D. Esteban Blanco Alcántara, Profesor de Escuela Normal.

D. José Morte y Molina, Maestro de Escuela nacional de esta capital.

D. Pastor Pérez Carrillo, Maestro de Escuela nacional del distrito.

D. José Muñoz Morón, Sacerdote.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidente.

D. Federico Relimpio y Ortega, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Vocales.

Doña María de los Angeles Morán y Márquez, Profesora numeraria de Escuela Normal.

Doña Carlota Lucena Zambrano, Maestra de Escuela nacional de esta capital.

Doña Walda Lucenqui Garrote, Maestra de Escuela nacional del distrito.

D. Ramón Rexach Cubero, Sacerdote.

Suplentes.

D. José de Castro y Castro, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Doña Josefa Amor y Rico, Profesora numeraria de Escuela Normal.

Doña Trinidad Anta y García, Maestra de Escuela nacional de esta capital.

Doña Magdalena Bujalance Torquemada, Maestra de Escuela nacional del distrito.

D. Antonio Rojas Cordobés, Sacerdote. Sevilla, 26 de febrero de 1915.—El Rector, *Antonio Collantes.*

(Gaceta 3 marzo).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Oposiciones en turno restringido a Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos.

De conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 11 y 13 de febrero actual (Gacetas del 12 y 16 del mismo), se anuncian para su provisión en propiedad, por turno de oposición restringida, con sueldo anual de 1.000 pesetas y gratificación de 250 por enseñanza de adultos, sin retribuciones, 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras, cuyos ejercicios se verificarán en esta capital.

Solamente podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras, respectivamente, que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad, actualmente, Escuelas de 625 pesetas, obtenidas por los procedimientos reglamentarios, excepto los de Patronatos y de sostenimiento voluntario.

Los aspirantes remitirán sus instancias a este Rectorado, acompañadas de sus hojas de servicios, certificadas por la respectiva Sección administrativa de Primera enseñanza, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes deberán presentarse en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de la convocatoria, a la hora expresada, o del día siguiente, si aquél fuera domingo, transcurrido el cual sólo se considerarán como presentados en tiempo oportuno los expedientes que se reciban directamente por correo en pliegos certificados que resulten admitidos en alguna Administración del mismo, dentro del término de la convocatoria.

Los interesados que obtengan plaza en estas oposiciones continuarán en las mismas Escuelas que vengán sirviendo, con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas anuales, a contar desde el 1.º de mayo próximo venidero, sin derecho a percibir retribuciones.

Los Tribunales nombrados por este Rectorado para la calificación de los ejercicios quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

Don Agapito Gómez y Gómez, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros, de Barcelona.

Vocales.

Don Dimas Fernández, Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia.

Don Leopoldo Casero Sánchez, Maestro de esta capital.

Don Jaime Noguera Vallés, ídem de la ídem.

Don Fernando Gordillo Izquierdo, ídem de la ídem.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña María Antonieta Gueronet y Lohomuller, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Barcelona.

Vocales.

Doña Leonor Serrano, Inspectora de Primera enseñanza.

Doña Blanca Martín Bibián, Maestra de la capital.

Doña Consuelo Pastor Noé, ídem de la ídem.

Doña Dolores Gonzalo Morón, ídem de la ídem.

Barcelona, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 2 marzo).

• •

En virtud de orden de la Dirección general de Primera enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de noviembre de 1900, se proveerá, por oposición, la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, dotada con el sueldo de 1.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentar en la Secretaría general de esta Universidad, una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, a contar de la publicación en la «Gaceta de Madrid» del anuncio de la referida plaza, hasta las catorce horas del día en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar a dicha plaza.

Barcelona, 27 de febrero de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 3 marzo).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran en virtud de permuta, a D. Emiliano Pablo Pérez, Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Gerona, y a D. Antonio García, para el mismo cargo de la de Guadalajara.

—Ha sido firmada la siguiente Real orden:

«Teniendo en cuenta que en el plazo señalado en la Real orden de 21 de febrero de 1913, si bien la generalidad de los Maestros interinos que reunían las condiciones determinadas en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 solicitaron ser nombrados propietarios de Escuelas nacionales de Primera enseñanza de la antigua dotación de 500 pesetas, hoy elevado a 625; hubo, no obstante, otros muchos que bien por hallarse ausentes, bien por enfermedad u otras causas, no elevaron a su debido tiempo en el plazo determinado sus peticiones, según así lo tienen manifestado a este Ministerio; S. M. el Rey (q. D. g.) en virtud de lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Ma-

drid», los Maestros y Maestras que teniendo prestados servicios interinos con anterioridad a primero de julio de 1911, no hubieran solicitado figurar en las listas mandadas formar por la Real orden de 21 de febrero de 1913, podrán verificarlo dentro de dicho plazo, remitiendo a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas, sus instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas en debida forma y en las que consten solamente los servicios prestados hasta el día 1.º de marzo de 1913 por ser ésta la fecha en que fueron cerradas las demás hojas de servicios de aquéllos que acudieron oportunamente y que obran en ese Centro Directivo.

2.º Una vez terminado el plazo señalado en el número anterior, la Dirección general de Primera enseñanza publicará en la «Gaceta de Madrid» las listas por orden de totalidad de servicios, de los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones exigidas para ser nombrados en propiedad, a fin de que los Rectorados procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 15 del Real decreto de 25 de agosto de 1911 y a lo que este Ministerio pueda ordenar respecto de provisión de plazas con la actual dotación de 625 pesetas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, etc.—Madrid, 2 de marzo de 1915. *Esteban Collantes.*»

Normales.—Han sido nombrados: don Telesforo Aurelio Oliver, Profesor especial interino de Educación física de las Normales de Guadalajara; D. Joaquín García y D. Lorenzo López, ídem de Fisiología e Higiene, y de Dibujo, de las de Guadalajara, D. Manuel Pe e, ídem de Francés de las de Lérida; doña Carmen Ossorio, Profesora ídem de Francés de la de Maestras de La Laguna, y don Ernesto Ortiz, Profesor provisional de Gramática y Literatura castellanas de la de Maestros de Orense.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de nombramientos de Maestras y Maestros para Escuelas interinas:

De la Escuela de Torrejón de la Calzada, a doña María L. Oliva; de una Escuela de Madrid, Luisa Hernando; Morata de Tajuña, Claudio López; San Lorenzo, Antonio Ramos; Escuela de Madrid, José Pérez; Hospicio, Nicasio Barbero; Valenzuela, Eladio Redondo; Loma, Antonio E. García; Nava de Jadraque, Justina I. Castillo; Tembleque, Bo-

nifacio Moreno; Santo Domingo, Carmen Ruiz; Pinarejos, Camila López; Bascuñana, Dionisia Huete; Escuela de Madrid, Elisa del Caso, Enriqueta Muñoz, Angela Semper, Manuela Perales, Francisco Fernández y Damián Ramírez; A'bada'ejo, María B. Alvaro; Torrico, Manuela Espies; Añover de Tajo, Matilde Blanco; San Ildefonso, Doroteo Medina.

—Solicitan Escuelas interinas, D. Salvador Estéllz, D. Mariano Horcajo y doña María Angeles Hernando.

—Concediendo la permuta de sus cargos a los Maestros de Almagro y Piedrabuena, D. Pascual Altermir y D. Luis Cabañas.

—Se eleva a la Superioridad instancia de doña Adela Estévez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, solicitando acumulación de Cátedra.

—Desestimando instancia de D. Francisco A'varez, en solicitud de que se deje sin efecto su cese de Maestro interino del Hospicio.

—Resolviendo instancia de doña Natividad Villaverde, rehabilitándola para volver a desempeñar Escuelas con carácter interino.

—Admitiendo la renuncia del cargo por motivos de salud, a D. Severiano Durán, Maestro interino de Portillo.

—Idem a D. Felipe Herranz, Maestro de Sección de San Ildefonso.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—El Rectorado reclama relación de vacantes para proveer interinamente.

—D. José Guich, Maestro de Sección de San Juan de las Abadesas, D. Francisco Suñer; Maestra de Yuyá, doña Consuelo Alberu; Maestra de San Mori, doña Antonia Bertrán; Maestra de B'anes, doña Matea Ariu; Maestra de San Miguel de Cladells y D. Pedro Piferrer, Maestro de Báscara, comunican haber tomado posesión con el nuevo sueldo de 625 pesetas.

—El Director de la Escuela Veterinaria de Madrid, remite un título a favor de D. Antonio Gimbernat.

—El Gobernador Civil de Lérida, remite un título superior para doña Dolores Boscá.

—D. Manuel Garanguer, Maestro de Campellas, acompaña una instancia para la Dirección general, pidiendo se le nombre para Bruñola, plaza renunciada, y que él solicitaba en el Concurso general de traslado.

Doña Josefa Joanals, de Flassá, presenta expediente como viuda del Maestro D. J. Rubió.—C.

Lérida.—Ha sido concedida a los Maes-

tros de Farrera y Tunxent, la transferencia de crédito que tenían solicitada.

—Se comunica a la Dirección general, que según participa el Alcalde, la Escuela de Fornols está abandonada por el Maestro.

—Se pide al Alcalde de Orgañá la fecha en que se posesionó D. Ramón Mingot.

—Se ordena a D. Ramón Sanmartí, de Preixens, remita nuevo oficio participando la apertura de la clase de adultos y con el Visto bueno del Alcalde.

—Se deja de abonar la gratificación de adultos a los Maestros de Cogul y Fornols.

—Se manifiesta a doña Josefa Puig, de Granollers, que no puede expedirse la certificación del aumento gradual de sueldo, en cuanto no ha figurado en el Escalafón.

—La Dirección general devuelve la denuncia contra la Maestra de Arbeca, formulada por el Alcalde y ordena se instruya el oportuno expediente.

—Se dispone que el Maestro de Butsenit traslade la Escuela al nuevo local.

—Se remite el expediente de Preixens, instando que la Escuela mixta de Ventosas se transforme en dos Escuelas del mismo sexo.

—Se ordena el cierre de la Escuela privada de niños de Agramunt que funciona ilegalmente.

—Por haberse declarado algunos casos de viruela, se han suspendido las clases en las Escuelas de Fuliola.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han tomado posesión: don José Macías, Maestro propietario de Monda y doña Paulina Solano, interina de Ronda.

—La Junta Central de Derechos pasivos, remite certificaciones de las clasificaciones de D. José Rodríguez y doña Clemencia Lardón, con 940 y 880 pesetas anuales, respectivamente.

—El Maestro de esta capital, Sr. Montalvo, participa el traslado de su Escuela a la calle del Doctor Dávila.

—El Rector de este Distrito universitario, participa haber admitido la renuncia de la Escuela de Benalmádena, a la interina doña Fausta Benito Murciano.

—Enviado al Director general del Ramo, las certificaciones de altas, bajas, ascensos y alteraciones del Escalafón general durante el año de 1914, próximo pasado.

—El Inspector provincial de Primera enseñanza, participa haber concedido diez días de permiso a la Maestra interina del Valle de Abdalajís, doña Ana Guzmán.—C.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—La Junta central remite a esta Sección las clasificaciones de doña Ramona Rodríguez, viuda de D. Manuel Carrera; doña Manuela García, huérfana de D. Estanislao García.

—Al Jefe de la Sección se le participa que se acordó denegar deje sin efecto e nombramiento de la Maestra interina doña Josefa Mallo.

—Se envía a la Dirección general las cuentas por duplicado de diferencias del material del pasado año de 1914 del partido de Pravia.

—Se remiten al Jefe de la Sección de León, los documentos que integran el expediente personal de D. Faustino Bobes.

—Al Habilitado de los Maestros del partido de Laviana, se le comunica que reintegre los haberes del Maestro D. Vicente Pérez, por abandono de destino.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo a la Maestra de Tolibia (Laviana), doña Isidora Alonso Rodríguez.

—Se envía a la Dirección general la reclamación de doña María Eced contra la propuesta formulada en el concurso general de traslado respecto a la Dirección de la graduada del primer distrito de Oviedo.

—Se remite al mismo centro la reclamación que tiene D. Severo Valdés, Maestro de Tremañes, respecto a la mejora de lugar en el Escalafón.

—La Junta Central envía a esta Sección certificado de clasificación para doña María Fernández, viuda de D. Félix Alonso, y doña Carlota García, viuda de D. Antonio Castrillón.

—La Dirección general comunica la Real orden jubilando por edad a D. Valeriano López, Maestro de Villanueva, en Santo Adriano.

—El Alcalde de Valle Alto, remite a la Sección la instancia de los vecinos de Cáranes en queja contra el Maestro.

—Se interesa de la Alcaldía de Avilés remita certificaciones relativas a las condiciones de seguridad e higiene de los nuevos edificios destinados a Escuelas nacionales del distrito de San Nicolás en dicha villa.

—Se ordena a la Alcaldía de Llanera la inmediata reparación del local-escuela y casa-habitación de la Maestra de Cajes y que de no hacerlo, se procederá a la clausura de la misma.

—Por el Rectorado se desestima la instancia de doña Raquel Alvarez en solicitud de que se la habilite para ejercer la enseñanza antes de transcurrir un año por el que había sido inhabilitada.

—El Maestro de La Juncar, en Riosa, se queja de que el local-escuela se halla en estado ruinoso y en grave peligro de hundirse, no pudiendo dar la enseñanza.

—Por la Inspección ya se han dado las órdenes oportunas para que por la Alcaldía se hiciesen las reformas necesarias o se procediese a la clausura en caso necesario.

—El Rectorado interesa se remita relación de los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia con expresión del número que ocupan en el Escalafón, a fin de proceder al nombramiento de Tribunales de oposiciones de turno restringido.

—Se ha recibido para informe una comunicación del Alcalde de Barrio y varios vecinos de Siones, en Oviedo, en queja contra el Maestro de dicha localidad.

—D. Benjamín Iglesias, Maestro de Villarejo; D. Manuel Suárez, Maestro de Siero, y D. José Bernardo, Maestro de Lama de Langreo, remiten Estadísticas de las Escuelas de sus respectivos concejos.

—La Alcaldía de Somiedo devuelve informada la instancia de la Maestra de Veigas Villarín, doña Remedios García, que solicita se le admita la renuncia de su cargo.

—El Alcalde de Somiedo pregunta si la Maestra de Aguino Perlunes debe prestar la enseñanza en ambos pueblos o solo en el de Aguino, donde se halla actualmente.

—D. Emilio Fernández, Maestro de Castiello, en Lena, participa que tomó posesión de su cargo, con fecha 30 del pasado, manifestando al propio tiempo las dificultades con que tropieza en el ejercicio de su cargo.

—D. Vicente Pumares, Maestro de Peón, participa que en aquel distrito escolar funciona una Escuela sin la debida autorización.

—Se ofició a los Alcaldes de Grado y Vega de Rivadeo preguntando si se han reanudado las clases que se habían clausurado con motivo del sarampión en Pereda y en la capital de Vega de Rivadeo, y si se puso el hecho en conocimiento del Sr. Inspector provincial de Sanidad.

—Se han pedido por el Rectorado a los Jefes de las Secciones administrativas de Oviedo y León, las alteraciones habidas en el personal de Maestras y Maestros, desde el 27 de julio último y otros datos para anunciar oposiciones de turno libre.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió a la Dirección general instancia de doña María Josefa Rivas, Maestra de Santa María de Castrelo, reclamando contra la propuesta del concurso general de traslado hecha a favor de doña María de la O Bobeda, para la Escuela de Maside.

—Se remiten a la Dirección general

notas detalladas por separado de los Maestros y Maestras de esta provincia ascendidos a 625 pesetas en virtud de la Real orden de 29 de diciembre último y en cumplimiento de la Instrucción 12 de las dictadas por dicho Centro en 5 de enero pasado.

—El Rector de Santiago reclama con urgencia relación de todas las vacantes que haya en la provincia para poder anunciar el concurso rápido de traslado.

—Se remitió a la Dirección general instancia de doña Orosia Sabani, Maestra de Vega de Cascallana, en Rubiano, pidiendo ser nombrada para la Escuela de Mondariz que solicitó, entre otras, en el Concurso general de traslado y para la que no fué propuesta Maestra alguna.

—De acuerdo con las disposiciones vigentes, se denegó dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a don José Peral.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Se remiten a la Dirección general los servicios reclamados en la «Gaceta» del 20, referente al concurso de ascenso. Remítense también instancias de D. Juan Bañón, Maestro de Gaibie y de doña Mariana Ferrer, pidiendo ambos un mes de licencia.

—Se cumplen, a comeo seguido, el servicio reclamado por el Sr. Rector de Valencia, remitiendo relación de vacantes con sueldo de 625 pesetas.

—Se cursan a la Ordenación de pagos, las nóminas por duplicado, de los Maestros de esta provincia correspondientes al actual mes de febrero, acompañándose, a la vez, copia exacta de las mismas para la Junta de derechos pasivos.

—Se cursa a la Dirección general, la instancia de la Maestra de Villarreal doña Jacinta García y la de D. José Villaplana de Vinaroz, reclamando sobre el Escalafón general. También se cursan las de doña Carmen Sierra, de Santa Magdalena y doña Manuela Garrido, de Jérica.

—Se cursa al mismo centro, relación detallada de los Maestros ascendidos a 625 pesetas, en virtud de la Real orden de 21 de diciembre último.

—Al Rectorado de Valencia se remite expediente en solicitud de interinidades de la Maestra doña Emilia Seguer y se le participa la vacante de Zurita, por cese del Maestro interino D. Juan Bautista Yuch, a los efectos de nuevo nombramiento.

—A la Maestra de Los Calpes, doña Purificación Sorribes, se le devuelve diligenciado su título administrativo con el nuevo sueldo de 625 pesetas.

—Al Rectorado de Valencia se remite certificación de depósito del título de

Maestra de doña Dolores Ruiz y expedientes solicitando interinidades de don Clemente Julián y doña María Fernández.

—El Maestro de Burriana, D. Eusebio Burdetas, participa que el Ayuntamiento, ha regalado con destino a material de su Escuela, 26 mesas bipersonales modernas.

—El Rectorado de Valencia remite credencial a favor de doña Agustina Casas, que permuta con doña Vincenta Lacruz Pascual. También remite título administrativo para El Tormo (Cirat), con 1.000 pesetas, a favor de doña Encarnación Saborit.

—Con plausible actividad, han sido diligenciados en esta Sección, los títulos administrativos de todos los Maestros y Maestras ascendidos recientemente, en virtud de la ley de Presupuestos y órdenes de la Superioridad, incluyéndose ya en la correspondiente nómina.

—Los Maestros que en esta provincia ascienden de 625 a 1.000 pesetas, en virtud de la Real orden de 11 de febrero del año actual, son los siguientes: D. Emilio Iranzo, de Montanejos; Ramón Nebot, de Torralba; Pedro J. Gallen, de Costur; Juan Pastor, de Villar de Canes; Manuel Seguer, de Figueroles; Luis Adán, de Pina; Concepción Anadón, de Chilches; Concepción Pablo, de Pina; Ramona Soriano, de Chodos; Dolores Montón, de Montanejos; Juana Novella, de Albocacer; Teresa Montolio, de Argelita; María Cinta Beltrán, de Almazora; Rogelia Bernat, de Vinaroz; Leonor Ortiz, de Herbés y Asunción Cambra, de Vall de Uxó.—C.

Alicante.—El Maestro de Elche (Saladas) D. Marcelino Picó, remite instancia renunciando la plaza de Estepa (Sevilla), que le ha sido propuesta en concurso general de traslado.

—El día 20 tuvieron entrada en la Sección las nóminas de los haberes del Magisterio correspondientes a los partidos de Elche, Acoy, Villena, Villajoyosa, Novelda, Cocentaina, Alicante y Pego y el 21 las de Denia, Monóvar, Orihuela, Jijona y Dolores. Falta recibir la de Callosa y existe el propósito de que salgan despachadas para la ordenación el día 23 o a lo más tardar el 24, por ser corto el mes de febrero.

—El Rectorado remite credencial y título administrativo de Maestro sustituto de Cevillente, a favor de D. Francisco Alonso Romero.

—Se comunica a las Autoridades que el día 9 se posesionó en Elche (La Perleta) la Maestra interina doña María Jiménez; que el día 10 tuvo efecto en Castalla la de la sustituta doña María del

Consuelo Panquet y que el día 25 hizo lo propio la de Torremanzanas doña Ana María Rubio.

—Se solicita de la Inspección manifieste la fecha en que el Maestro interino declarado cesante en Denia, D. Blas Herrera, abandonó el destino.

—De nuevo se reclama al Alcalde de Rojas certificación del Maestro que fué de dicho pueblo D. Domingo Ferrer; al de Orihuela, que comunique la fecha en que volvió a encargarse de la Escuela la Maestra que fué sustituida de Torremendo doña Luisa Tendero y al de Torremanzanas la de posesión de doña Ana María Marín.

—A los de Vall de Laguart y Adsubia se reclaman con urgencia las fechas del cese del Maestro D. Vicente Martínez y la de posesión del interino D. Emilio Porta, respectivamente.

—Se reclama de esta Diputación una certificación de los descubiertos que les resulten en el cuarto trimestre de 1914 por aumento gradual de sueldos, Escuela de Beneficencia y Sección administrativa, para ser unida a la cuenta trimestral del indicado trimestre.

—El Maestro de Facheca D. Cirilo Sancho, remite instancia dirigida a la Dirección general en súplica de derechos que no ha podido hacer efectivos por estar omitido en el correspondiente Escalafón.

—La Inspección devuelve aprobados los presupuestos adicionales de las Escuelas cuyos Maestros han pasado (en esta provincia), del sueldo de 500 a 625 pesetas.

—Con los haberes del presente mes, recibirán los Sres. Maestros de la provincia, los presupuestos escolares de sus respectivas Escuelas para 1915 actual, puesto que a tal fin les serán entregados a los Habilitados respectivos.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Maestro de Santa María Rivarredonda, D. Anacleto Santa Ollalla, se le concede el primer período de observación.

—Se ha concedido por el Rectorado 30 días de licencia por enferma con todo el sueldo a la Maestra de Castrillo de la Reina doña Generosa Díez.

—Se ordena al Habilitado la inclusión en nómina de las Maestras doña Agueda Paramio de Iglesias y doña Vicenta Carpintero, de Vadocondes.

—Se concede por el Rectorado 30 días de licencia para asuntos propios al Maestro de Quintanilla de Vivar D. Dativo Alonso.

—Se comunica a la Maestra de Mosuebos de Sedano doña Eugenia Muñoz, ha sido desestimada por el Rectorado su ins-

tancia en súplica de 30 días de licencia por enferma que tenía solicitada.

—Al Rectorado se participan las vacantes para interinidad de las Escuelas de Santa Gadea de Alfoz y Herrera de Valdivielso para proveerse en Maestra.

—Se concede por el Rectorado a doña Ludivina Ninfa, Maestra de Fuentelcéped, 45 días de licencia por enferma.

—Se remite al Inspector de Primera enseñanza instancia documentada e informal favorablemente de D. Crescencio Martínez, Maestro de Arenillas de Pisuerga y D. Esteban García, en súplica de permuta.

—A la Junta Central se participa el fallecimiento de los Maestros jubilados D. Pedro Calleja, doña Justa Bermejo, D. José Villamor, D. Camilo Santa María y D. Macario Calle.

—Se comunica al Habilitado para los efectos económicos, que el Maestro de Quintanilla de Vivar ha empezado a disfrutar los 30 días de licencia el día 22 del pasado.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Han tomado posesión: de la Escuela de Sopeira, la Maestra interina doña Generosa Latre y de la de Calasanz, el sustituto interino, D. Mariano Pascual San Agustín.

—Renuncia la Escuela de Bujaraloz, adjudicada en el concurso general de traslado, la Maestra de Peralta de la Sal, doña María Peralta.

—El 16 de los corrientes cesó en el cargo de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esa provincia, D. Pedro Gómez, por pase a la de Avila, en concurso de traslado.

—El Maestro de Neril, D. Joaquín Laborda, retira la renuncia que presentó de la Escuela que le fué adjudicada en el actual concurso de traslado, suplicando se le nombre para la de Codo (Zaragoza), o la que le corresponda.

—Se nombra Maestro suplente de la Escuela de niños de Sariñena, con la mitad del sueldo, a D. Joaquín V. Lacambra.

—Se declara jubilado de hecho, con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 11 de julio de 1912, al Maestro sustituido de Guaso, D. Agustín Ferrer.

—Se concede a doña Ramona Casals, Maestra de Almuniente, el primer período de observación por enferma.

—Ha cesado en el cargo de Maestra de la Escuela de Biscarrués, la Maestra propietaria doña Antonia Murugarren.

—Ha fallecido el Maestro propietario de Radiguero, D. Norberto Gállego.

—Ha tomado posesión de la Escuela de S. veto, el Maestro interino D. Zacarías Acín.

—La Comisión provincial ha acordado expedir los acostumbrados abonares en compensación del aumento gradual de sueldo devengado por los Maestros de esta provincia durante los años 1910 al 1914, ambos inclusive.—C.

Crónica General

Martes 2.—Presidida por el Rey se ha reunido esta mañana en el Ministerio de la Guerra la Junta de Defensa Nacional, guardando reserva sobre los acuerdos adoptados.—El Presidente del Consejo y el Ministro de Hacienda han celebrado una detenida conferencia, relativa a las subsistencias.—El Gobierno ha adquirido 30.000 toneladas de trigo, que ha vendido a los fabricantes de harina, comprometiéndose éstos, por escrito, a no elevar los precios.

Extranjero.—La flota anglo-francesa prosigue con gran éxito el bombardeo de los Dardanelos; varios fuertes han sido destruidos y algunos campamentos quedaron arrasados; en Constantinopla cunde el pánico, y muchas familias huyen a Asia.—Existe gran agitación en Lisboa por el aplazamiento de las elecciones; al entrar ayer en una reunión política un diputado, fué asesinado por varios sujetos que le dispararon sus revólvers.

Miércoles 3.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros, para seguir tratando del problema de las subsistencias, que adquiere cada día más gravedad, según los telegramas que se reciben de provincias.—Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden, por la que se reducen a 6 pesetas en cada 100 kilos los derechos de importación de los trigos, y a 9 pesetas por la misma unidad los de harina de trigo.

Extranjero.—El Gobierno de Italia, en vista de la situación internacional, ha prohibido toda reunión o manifestación peligrosa para el orden público, aunque se verifiquen las reuniones con carácter privado.—Ha sido elegido Presidente de la República del Uruguay el doctor Viesá.—El Gobierno ruso ha decidido establecer una nueva contribución especial de guerra, que será exigida, según su fortuna, a los hombres menores de cuarenta años que estén dispensados del servicio militar.



Correspondencia Particular

San Sebastián. E. D. Mil gracias por sus amables frases; se abonará el giro.

Cartagena. I V. Es de esperar que figure en las nuevas listas; lo que no puede hacer es oposiciones restringidas.

Pamplona. M. A. F. Recibida su atenta: mil gracias. No le parece que ya era hora de que saliera.

Lorca. J. P. D. Angel Martínez y don Generoso Hernando están trabajando activamente el asunto.

Cádiz. R. S. Puede pedir los libros indicando con claridad sus autores.

Miñana. M. C. No conocemos en castellano ninguna revista agrícola que sirva para eso.

Génave. J. L. No podemos decirle sino que se publicará pronto la lista. Creo que hará bien en enviar la certificación de depósito.

Benicarló. C. M. Lo recomendamos.

F. F. D. Si fué así vendrá en la lista.

Bordecorex. E. R. A mi juicio, sí.

Rata. J. S. La ley dispone que se le dé casa decente y capaz o una subvención para ella. Reclame ante la Sección y si no sirve, ante la Dirección general.

Navares de las Cuevas. E. A. Hasta 1.100 pesetas. Hay que atenerse a las instrucciones de la convocatoria. La licencia se solicita del Rectorado por conducto de la Inspección y proponiendo sustituto. La Didáctica, 4 pesetas en rústica, 5 encartonada.

X. P. S. No sabemos lo que se hará en lo sucesivo con los interinos cuya situación vemos con gran interés y deseamos mejore.

Fontín. D. P. Después de muchas variaciones, no sabemos que haya, todavía un criterio definido para formar esa lista, pero creemos que se publicará pronto. El folleto que dice, no lo tenemos; diríjase al Sr. Blanco, Redacción de «El Universo».

Bargota. R. L. P. Tiene usted razón; insistiremos; eso es una iniquidad.

Arroba. I. S. T. Sí, señor; está a la firma; pero, ¿se retrasa tanto la firma!

Villaquejido. J. V. P. Ya habrá visto la lista de los ascendidos.

Turón. F. R. Z. Hay nuevos programas; cuestan 0,75 pesetas; se envían los pliegos.

Escorial. I. M. Me dicen que la lista general por méritos se hará en seguida, que tengan un poco de paciencia. No se puede decir nada seguro hasta no ver la lista; pero si no le alcanza, le faltará poco.

Cariñena. R. C. 1.^a No se han publicado aún esos tribunales. 2.^a No se sabe. 3.^a Los del reglamento de oposiciones a Cátedras, vea el Diccionario. 4.^a y 5.^a No hay pro-

ARITMETICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve, especialmente, para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Aritmética*.

Forma un volumen de 488 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica, **3 pesetas.**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7. Madrid.

Embid de Ariza. V. P. M. La autoridad que le nombró es el Rector; ascendido a 1.000 pesetas en virtud de la Real orden de 29 de diciembre de 1914.

PERMUTAS

La desea una Maestra con 1.100 pesetas de sueldo y 250 para casa, en una población de la Mancha que posee línea férrea, abundantes riquezas en agricultura, industria y comercio, colegio de segunda enseñanza y bastantes lecciones particulares; con otra de un pueblo de las provincias de Madrid o Segovia, que tenga buenos medios de comunicación.

Para más detalles, dirigirse a D. Esteban Arribas, Maestro de Torreiglesias
3—3

Por reunirse, la desean Maestro y Maestra de 1.100 pesetas y demás emolumentos, con otros dos que ejerzan en el mismo pueblo, o con uno solo, siempre que en la misma localidad exista una Escuela vacante de distinto sexo.

Dirigirse a D. Jorge Alias Capitán. Valle de Valdegovia. Corro (provincia de Alava).

1—1

MENAJE ESCOLAR

Material de enseñanza, moderno, nacional o extranjero, envío a precios de fábrica. Pídanse presupuestos. Mesas bipersonales modelo del Museo a 25 pesetas en Madrid. Felipe F. Vega. Mendizábal,
5—4

IMPRENTITAS ESCOLARES, 10 y 15 pesetas. Pídase Cát. Dr. Oficinas Publicidad, Pelayo, 42. Barcelona.

1—1

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en **SOBRE MONEDERO**, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

gramas; los hace en cada caso el tribunal. 6.ª Está derogada esa disposición.

Algoda. F. L. Recomendado.

El Mirón. J. S. V. Lo de la corrida es problemático y expuesto a retrasos; haga las oposiciones.

Orcera. J. Ch. Me han prometido publicarla pronto; debe reclamar si no apareciese; depende del número de plazas que den.

Almería. S. B. A. Conforme plenamente con su artículo; no lo reproduzco porque ya lo he visto publicado en otros periódicos.

Osorno. L. G. Un Maestro interino cobra 500 pesetas de sueldo, sea cualquiera la categoría de la Escuela, igual en Madrid que en el más pequeño villorrio.

Camarasa. I. V. No hay presentada ninguna; pero faltan todavía las de algunas provincias.

Puente de San Vicente. E. M. C. Pueden hacer los ejercicios; vea los precios en el anuncio.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7